

del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Morcín. Localidad: Las Mazas. Modificación de la Escuela graduada, domiciliada en Las Mazas, parroquia de Foz, que dependía del extinguido Consejo Escolar Primario de «Hulleras del Norte, S. A.» (antiguamente de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», Minas de Riosa) y que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, de provisión ordinaria, y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas y se integran entre sí las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían las Escuelas graduadas anteriormente dependientes del mencionado Consejo Escolar Primario y se hace constar que la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) transformó a régimen ordinario de provisión todos los Centros y unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario «Hunosa» y extinguió el citado Consejo Escolar Primario. Por la presente Orden se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares citadas, que fueron transformadas a régimen ordinario de provisión por la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1976, el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Siero. Localidad: Carbayín. Supresión de la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora del Carmen», que anteriormente dependía del extinguido Consejo Escolar Primario de «Hullera del Norte, S. A.» por no hallarse en funcionamiento.

Municipio: Siero. Localidad: Carbayín. Supresión de la Escuela graduada de niños «San Ramón Nonato», que anteriormente dependía del extinguido Consejo Escolar Primario de «Hulleras del Norte, S. A.» y contaba con dos unidades escolares y Dirección con curso, por no hallarse en funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3540

*ORDEN de 30 de noviembre de 1978 sobre creación, supresión, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Badajoz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Badajoz que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Casas de Don Pedro. Localidad: Casas de Don Pedro.—Constitución del Colegio Nacional «Donoso Cortés», domiciliado en Ramos Lozano, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Valle de la Serena. Localidad: Valle de la Serena. Ampliación del Colegio Nacional «Donoso Cortés», domiciliado en Traseras Donoso Cortés, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro de Valencia», domiciliado en Padre Manián, 2, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en un local adaptado y en un local provisional.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores

escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Aljucén. Localidad: Aljucén.—Transformación en mixtas de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Pedro Prieo González» y supresión de una de las unidades. Queda una unidad escolar mixta en la localidad.

Municipio: Almendral. Localidad: Almendral.—Modificación del Colegio Nacional «José María Carande», domiciliado en plaza de España, 14, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Azuaga. Localidad: Azuaga.—Modificación del Colegio Nacional «General Franco», domiciliado en Manuel Carrascal, 1, 3 y 5, que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en polígono «García Martín», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Barcarrota. Localidad: Barcarrota.—Modificación del Colegio Nacional «Hernando de Soto», domiciliado en Jerez, 42, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Cabeza del Buey. Localidad: Cabeza del Buey.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Muñoz Torrero», domiciliado en Yáñez, 11, que contará con 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Campanario. Localidad: Campanario.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Piedraescrita», domiciliado en Soledad, 110, y Parque, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Castilblanco. Localidad: Castilblanco.—Constitución del Colegio Nacional «Carlos V», domiciliado en Adelaida Santos, 3, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Fuenlabrada de los Montes. Localidad: Fuenlabrada de los Montes.—Modificación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en plaza de España, 2, y Reyes Católicos, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Fuente del Maestro. Localidad: Fuente del Maestro.—Modificación del Colegio Nacional «Cruz Valero», domiciliado en Silera y Santa Lucía, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Higuera la Real. Localidad: Higuera la Real.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliado en paseo Cristo y Parque Consolación, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Higuera de Vargas. Localidad: Higuera de Vargas.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Loreto», domiciliado en Juan Rodríguez Cea, 8, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección

con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Hornachos. Localidad: Hornachos.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Comandante Castejón y Castaños y Trasierra, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Lobón. Localidad: Lobón.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en paseo del Pico, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Medina de las Torres. Localidad: Medina de las Torres.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco de Paradis», domiciliado en José Antonio, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Monterrubio de la Serena. Localidad: Monterrubio de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Consolación», domiciliado en Explanada del Rodeo, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Puebla de Alcocer. Localidad: Puebla de Alcocer. Modificación del Colegio Nacional «Antonio Hernández Gil», domiciliado en General Martín Cerezo, 18, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Quintana de la Serena. Localidad: Quintana de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida Diecisiete de Julio, 22, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Ribera del Fresno. Localidad: Ribera del Fresno. Modificación del Colegio Nacional «Meléndez Valdés», domiciliado en Escuelas, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: La Roca de la Sierra. Localidad: La Roca de la Sierra.—Modificación del Colegio Nacional, que se denominará «Nuestra Señora del Prado», domiciliado en plaza de España, 2, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Salvaleón. Localidad: Salvaleón.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Cervantes, 1, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Alcalde Juan Blanco», domiciliado en Aurelio Montaña, 12, que contará con 19 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Siruela. Localidad: Siruela.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Badajoz, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Talarrubias. Localidad: Talarrubias.—Modificación del Colegio Nacional «Fernández y Marín», domiciliado en José Antonio, 78, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Edu-

cación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Zahinos. Localidad: Zahinos.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Guillermo Sáenz, 76, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3541

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Gerona, barrio de Salt, la denominación de «Salvador Espriu».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Gerona, barrio de Salt, la denominación de «Salvador Espriu».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3542

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Hinojosa del Duque (Córdoba) la denominación de «Padre Juan Ruiz».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Hinojosa del Duque (Córdoba) la denominación de «Padre Juan Ruiz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3543

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Elnido», de El Plantío (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Cooperativa «Elnido», de padres de niños afectados de parálisis cerebral, solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Elnido», situado en avenida de la Victoria, número 120, de El Plantío (Madrid);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Elnido», ubicado en avenida de la Victoria, número 120, de El Plantío (Madrid), que constará de cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y 40 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios debe-